



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09739542- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-09739542- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ERPA S.A.C.I.F., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035335 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6041/17, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico Scorini Matías Gabriel, Matrícula Profesional N° 2.797, como Director Técnico en reemplazo de la Licenciada en Química Somma Noemí Raquel, Matrícula Profesional N° 4.966.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.-Limítase la inscripción de la Licenciada en Química Somma Noemí Raquel, Matrícula Profesional N° 4.966, como Directora Técnica de la firma ERPA S.A.C.I.F. a partir del 03 de febrero del año 2021.

Artículo 2°.-Inscríbese al Ingeniero Químico Scorini Matías Gabriel, Matrícula Profesional N° 2.797, como Director Técnico de la firma ERPA S.A.C.I.F. a partir del 03 de febrero del año 2021.

Artículo 3°.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-09739542- -APN-DGA#ANMAT